

## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 2021 00660 00

Presentada liquidación de crédito por la parte actora la cual no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

# 1. Pagare No. 4455538349

Asunto	Valor
Capital	\$ 31.065.162,26
Total Interés Mora	\$ 5.799.222,24
Total a Pagar	\$ 36.864.384,50

## 2. 4117590013065778 - 5416930008022241

#### 2.1. 4117590013065778

Asunto	Valor
Capital	\$ 11.928.073,00
Total Interés Mora	\$ 2.226.724,13
Total a Pagar	\$ 14.154.797,13

## 2.2. 5416930008022241

Asunto	Valor
Capital	\$ 23.469,00
Total Interés Mora	\$ 4.381,18
Total a Pagar	\$ 27.850,18

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 17 de mayo de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:

# Diana Nicolle Palacios Santos Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f7911b93e1d59ac48a65005364d97405d34c6e1a5ea2638cf4c2f6183329f65 Documento generado en 16/09/2022 08:14:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica